ACTA AMPLIACION DE SUSPENSION DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. SDSI-CPS-057-2025, SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – SECRETARÍA DE LO SOCIAL Y LA FAMILIA Y ENID YANIRA RINCON MACIAS IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANÍA Nro. 39.708.465

Entre los suscritos, **MARIO ALBERTO CORREA SARMIENTO**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 11.511.132 expedida en Mosquera - Cundinamarca, en su calidad de Secretario de lo Social y la Familia del Departamento de Cundinamarca, nombrado mediante Resolución 579 del 31 de marzo de 2025, expedida por el Departamento Administrativo de Función Pública, y el Acta de Posesión N° 0000125 del 1 de abril 2025, en uso de las funciones y facultades contenidas en el Decreto No. 406 del 6 de noviembre de 2024 y el Decreto No. 424 de 20 de noviembre de 2024, actuando en nombre y representación del Departamento de Cundinamarca – Secretaría de lo Social y la Familia, con NIT: 899.999.114-0, quien para los efectos del presente contrato se denomina **SECRETARÍA DE LO SOCIAL Y LA FAMILIA** por una parte, y por la otra **ENID YANIRA RINCON MACIAS**, identificada con cédula de ciudadanía Nro. 39.708.465 expedida en Mosquera - Cundinamarca, actuando en su propio nombre, quien en adelante y para efectos de este documento se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido acordar la ampliación de la suspensión de la ejecución del contrato **Nro. SDSI-CPS-057-2025**, cuyo objeto es: **"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS DERECHOS DE LOS NNA EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, DESDE EL ENTORNO PSICOSOCIAL."** Para el fin anterior se tiene en cuenta las siguientes consideraciones: **1.** Que el contrato de Prestación de Servicios Profesionales **Nro. SDSI-CPS-057-2025** se suscribió el día 27 de enero de 2025, con un plazo de ejecución del contrato de **SIETE (7) MESES**, contados una vez cumplidos los requisitos de ejecución. **2.** Que se suscribió el Acta de Inicio el día 29 de enero de 2025, consagrando como fecha de terminación el día 28 de agosto de 2025. **3.** Que el contrato de prestación de servicios profesionales **Nro. SDSI-CPS-057-2025** se encuentra suspendido desde el día Veintiséis (26) de agosto de 2025, por solicitud de la contratista. **4.** Que el día 2 de septiembre de 2025, la contratista allega solicitud de ampliación de suspensión por quince (15) días adicionales. **5.** Que el día 16 de septiembre de 2025, la contratista allega solicitud de ampliación de suspensión por ocho (8) días adicionales. **6.** Que debido a la anterior se hace necesario extender de común acuerdo, la suspensión del contrato **Nro. SDSI-CPS-057-2025.**

Que en razón a las anteriores consideraciones y en ejercicio de la autonomía de la voluntad, las partes,

ACUERDAN:

PRIMERO: PRORROGAR LA SUSPENSIÓN de la ejecución del contrato de Prestación de Servicios Profesionales **Nro. SDSI-CPS-057-2025**, cuyo objeto es: **"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS DERECHOS DE LOS NNA EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, DESDE EL ENTORNO PSICOSOCIAL."** por un término de **OCHO (8) DÍAS CALENDARIO**, esto es, a partir del veinte (20) de septiembre de 2025 y hasta el veintisiete (27) de septiembre de 2025, inclusive.

ACTA AMPLIACION DE SUSPENSION DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. SDSI-CPS-057-2025, SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – SECRETARÍA DE LO SOCIAL Y LA FAMILIA Y ENID YANIRA RINCON MACIAS IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANÍA Nro. 39.708.465

SEGUNDO: REINICIO: Que una vez terminado el tiempo de la prórroga de la suspensión del contrato de Prestación de Servicios Profesionales **Nro. Nro. SDSI-CPS-057-2025**, cuyo objeto es: **"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS DERECHOS DE LOS NNA EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, DESDE EL ENTORNO PSICOSOCIAL."** reiniciará el veintiocho (28) de septiembre de 2025 y su fecha final será el treinta (30) de septiembre de 2025.

La presente **PRORROGA DE SUSPENSIÓN DEL CONTRATO No. SDSI-CPS-057-2025**, se entiende perfeccionado con la firma de las partes de manera electrónica en la plataforma SECOP II.

Proyectó: Francy Margoth Marroquín Triana – Contratista Profesional Especializado SSF
Revisó: Robinson Fula Ochoa – Abogado Contratista Profesional Especializado SSF
Aprobó: Luz Dari Triviño Sabogal – Gerente

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 4.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 7490000
/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co